MANUAL DE USUARIO

- Desarrollado por Oficina de Violencia de Género, del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.
- Fecha de creación del documento: 25 de FEBRERO del 2026
- Nombre del Sistema: Sistema Interinstitucional de Abordaje de la Violencia de Género (SIAV)
- Módulo: Valoración Temprana de Riesgo

- Este manual tiene como objetivo brindar una guía práctica para el uso del sistema, facilitando al lector la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarios para operarlo correctamente. Asimismo, funciona como un recurso de consulta rápida al que el usuario puede acudir en cualquier momento ante dudas o necesidades específicas.

1. INTRODUCCIÓN

El cuestionario de Valoración Temprana del Riesgo, ubicado dentro del Módulo 1, constituye una herramienta central dentro del Sistema Interinstitucional de Abordaje de la Violencia de Género (SIAV), desarrollado como una política institucional del Poder Judicial de Entre Ríos, que busca fortalecer la respuesta estatal frente a las violencias por razones de género.
Su desarrollo responde a la necesidad de contar con una herramienta que, además de estandarizar la evaluación del riesgo, sea sensible a las características específicas del contexto local, incorpore perspectiva de género y derechos humanos, y pueda ser utilizada en momentos clave del proceso judicial para orientar decisiones protectoras.
Predecir de manera temprana el riesgo en situaciones de violencia de género, implica un proceso sistemático orientado a identificar, analizar y ponderar la probabilidad de que una persona sea víctima de nuevos episodios de violencia, así como la intensidad y letalidad potencial de estos hechos. Este proceso permite reconocer conductas sostenidas en el tiempo como factores de riesgo presentes, y señales de advertencia que pueden indicar un aumento inminente del peligro.
En el marco del Sistema Interinstitucional de Abordaje de la Violencia de Género (SIAV), la valoración del riesgo se constituye como un componente clave para garantizar respuestas coordinadas, eficaces y con enfoque de derechos. Este sistema parte del principio de corresponsabilidad institucional, reconociendo que la protección integral de las personas en situación de violencia requiere de la articulación entre el Poder Judicial y otros organismos estatales

-como áreas de género, fuerzas de seguridad, salud, educación y desarrollo social-, así como de la incorporación de herramientas que permitan anticipar y prevenir situaciones de mayor gravedad.
En este contexto más amplio, el presente documento se centra específicamente en el diseño y puesta en funcionamiento del cuestionario de predicción temprana del riesgo, un instrumento metodológico orientado a fortalecer la toma de decisiones dentro del Poder Judicial, enmarcado en los lineamientos que establece la Ley 26.485.
La valoración inicial del riesgo, se obtiene mediante la implementación de un cuestionario estructurado, que combina variables objetivas y subjetivas; lo que permite guiar la adopción de medidas de protección adecuadas y basadas en evidencia.
Se considera fundamental que se pueda procesar información relevante sobre antecedentes de violencia por parte de la persona denunciada, así como evaluar conductas, prácticas y patrones relacionales asociados al ejercicio del poder, el control, la amenaza, la intimidación o la coerción.
La combinación de estos indicadores -tanto de orden objetivo como conductual- permite estimar con mayor precisión el nivel de riesgo, especialmente cuando se detectan reiteraciones, intensificación de los hechos o continuidad en el tiempo.
Este tipo de abordaje cobra especial relevancia en el ámbito judicial, donde las decisiones deben estar fundamentadas en elementos objetivos, sistemáticos y sensibles al contexto, especialmente cuando se trata de proteger a personas en situación de violencia.
La incorporación de una herramienta específica de predicción temprana se inscribe, además, en una lógica de actuación diligente, preventiva y centrada en los derechos de las personas afectadas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Desarrollar e implementar, en el ámbito del Poder Judicial, una herramienta de valoración temprana del riesgo en situaciones de violencia de género en la modalidad doméstica, enmarcada en los lineamientos que establece la Ley 26.485.

2.2 Objetivos específicos

1. Identificar y delimitar los factores de riesgo en situaciones de violencia de género en la modalidad doméstica.
2. Diseñar una herramienta de valoración temprana estructurada que integre variables psicosociales, jurídicas y contextuales.

3. Establecer un sistema de clasificación del riesgo que oriente la intervención institucional.
4. Sugerir medidas de tutela anticipada, vinculadas a la valoración temprana del riesgo.

3. ESPECIFICACIONES

Los requisitos básicos para el funcionamiento del sistema son: Clientes o Estaciones de trabajo con acceso a Internet o que pertenezcan a la intranet del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos y que cuenten con Sistema operativo Windows 10 o superior y un navegador web que se encuentre actualizado (se recomienda Google Chrome).

4. INGRESO AL SISTEMA

Para ingresar al Sistema SIAV, debe ingresar en la barra de direcciones, la dirección: https://siav.jusentrerios.gov.ar/
El enlace sirve tanto para ingresar a traves de INTERNET como de la INTRANET.
Para acceder a la ventana de LOGIN se deber presionar el botón "**INGRESAR**". Luego de esto, se redirigirá a la ventana de LOGIN donde se deberán ingresar las credenciales brindadas por el equipo técnico del SIAV a través de correo electrónico.

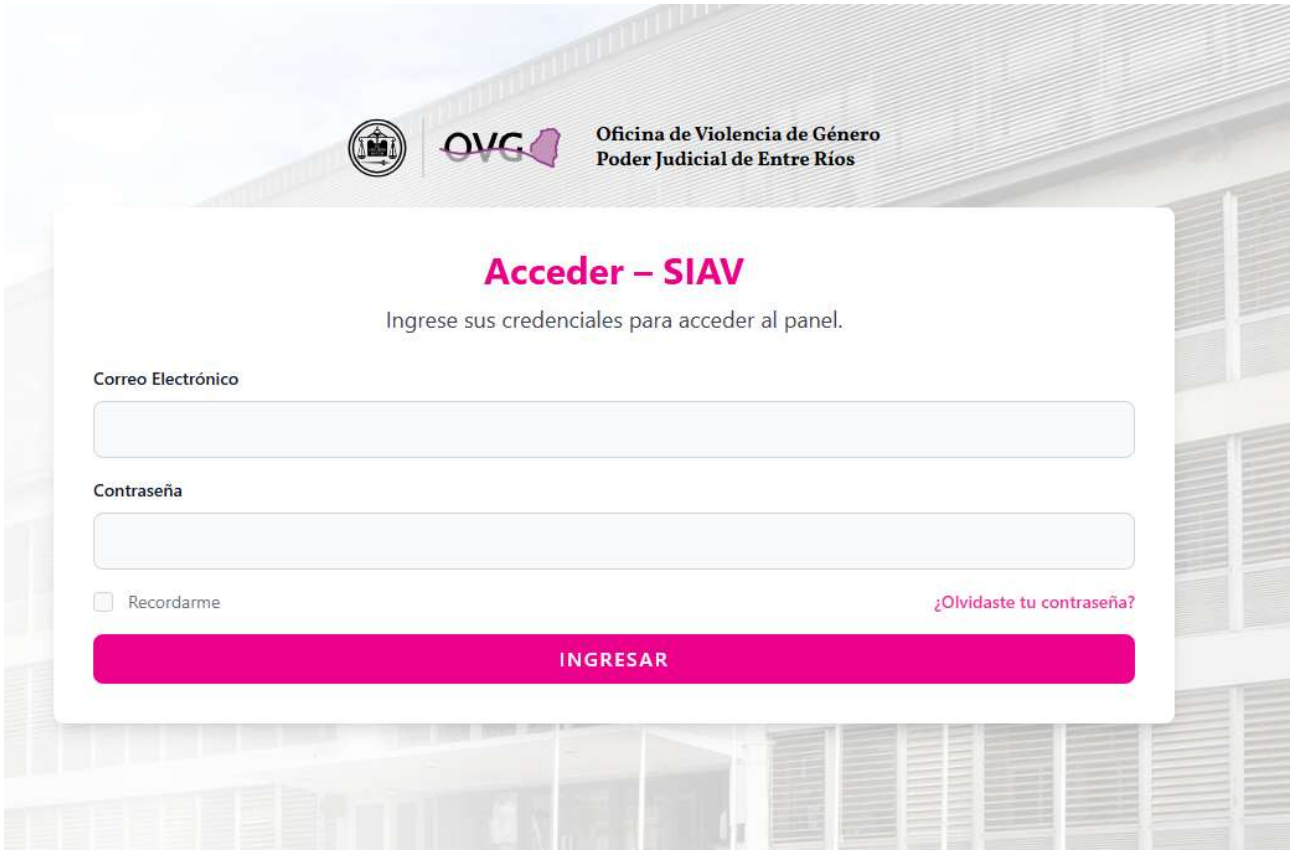

En la ventana de LOGIN se nos solicitará Usuario (correo electrónico) y Contraseña, presionando “INGRESAR” accederemos al Sistema.

Una vez dentro, en el Módulo de Predicción temprana de Riesgo, se visualizará un filtro, ya que el módulo está diseñado para denuncias de violencia de género en la modalidad doméstica en vínculos sexoafectivos (pareja o ex pareja, conviviente o ex conviviente, noviazgo, etc .

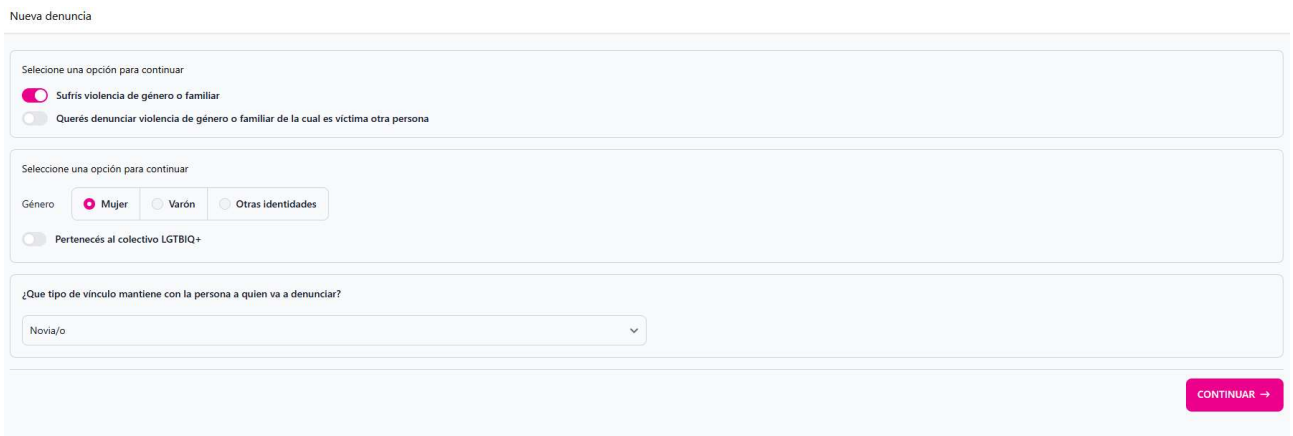

En caso que no se cumpla el requisito, o que la denuncia la realice un tercero que no sea la víctima, se redirigirá automáticamente al formulario de denuncias general (https://formularios.jusentrerios.gov.ar/formulario-de-denuncia-realizado-por-la-victima/)

En caso contrario, que la denuncia la realice la propia víctima y cumpla con los requisitos recién detallados, se redirigirá a la Plantilla de Denuncias con el Formulario de predicción pertenecientes a SIAV.

En primer lugar se mostrará el siguiente POPUP de introducción:

El mensaje está diseñado para que el operador del sistema se lo relate a la víctima previo a cargar la información de la denuncia.

Luego de presionar “Continuar” ya se podrá comenzar a completar la plantilla de denuncia.

1- Panel lateral (sidebar):

Barra vertical ubicada al costado izquierdo que permite la navegación entre los distintos módulos y secciones del sistema.

2- Stepper de denuncia:

Indicador de progreso vertical que muestra las etapas o pasos que componen el proceso de la denuncia.

3- Área de contenido – sección dinámica de denuncia:

Zona principal donde se despliega la información y formularios correspondientes a la etapa seleccionada en el Stepper. Cliqueando el texto (no el botón) podremos retraer o desplegar la información dependiente.

4- Botón de despliegue del panel lateral:

Control que permite ocultar o mostrar el panel lateral para optimizar el espacio de trabajo.

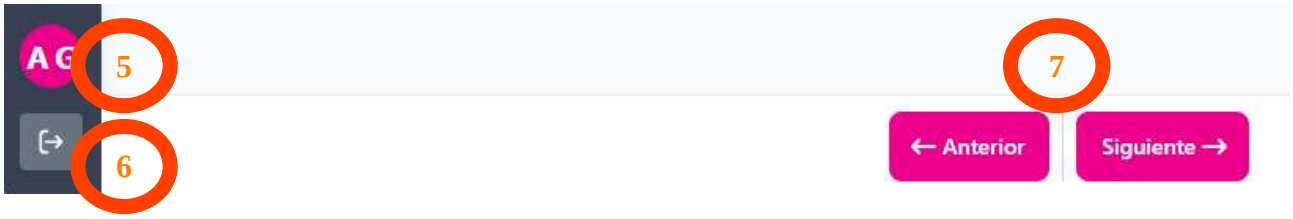

5- Perfil de usuario:

Icono o sección donde se muestra la información y opciones relacionadas con la cuenta del usuario activo. Las letras del botón surgen de unir las iniciales del Nombre y Apellido del usuario activo.

6- Botón de cierre de sesión (Logout):

Control para finalizar la sesión actual y salir del sistema de manera segura.

7- Botones de control del Stepper:

Controles que permiten navegar hacia el paso anterior o siguiente dentro del flujo de la denuncia. Se requiere rellenar las secciones para poder avanzar en el *Stepper,* se realizará una validación en cada etapa si queremos avanzar.

Comenzando a cargar la denuncia:

1- Datos de la persona víctima de violencia (denunciante):

Si se conoce el DNI de la persona, visualizaremos el siguiente formulario:

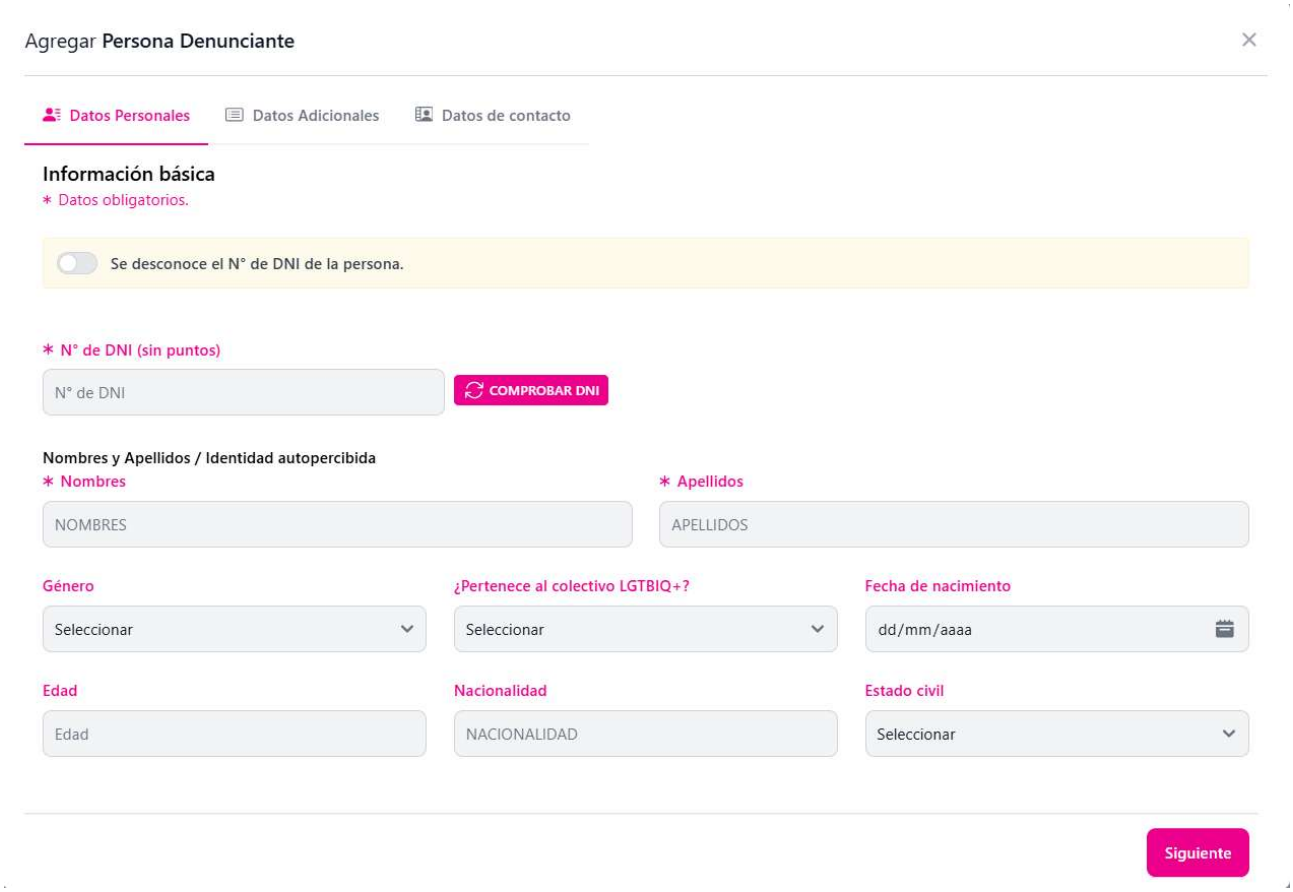

N.º de DNI: campo numérico, sin puntos, identificador de la persona.

Nombres: Campo texto – Obligatorio.

Apellidos: Campo texto – Obligatorio.

Género: Campo desplegable.

¿Pertenece al colectivo LGTBIQ+?: campo desplegable.

Fecha de nacimiento: Campo fecha.

Edad: Campo numérico, autocalculable (si se completa la fecha de nacimiento), editable.

Nacionalidad: Campo texto.

Estado civil: Campo desplegable.

En el caso que se desconozca el DNI, se deberá presionar el Switch con la leyenda “Se desconoce el N.º de DNI de la persona”. Esta acción generará un código único identificador a la persona, y modificará el formulario, quitando el campo DNI:

Como se visualiza en la imagen, los demás campos son iguales a los detallados anteriormente:

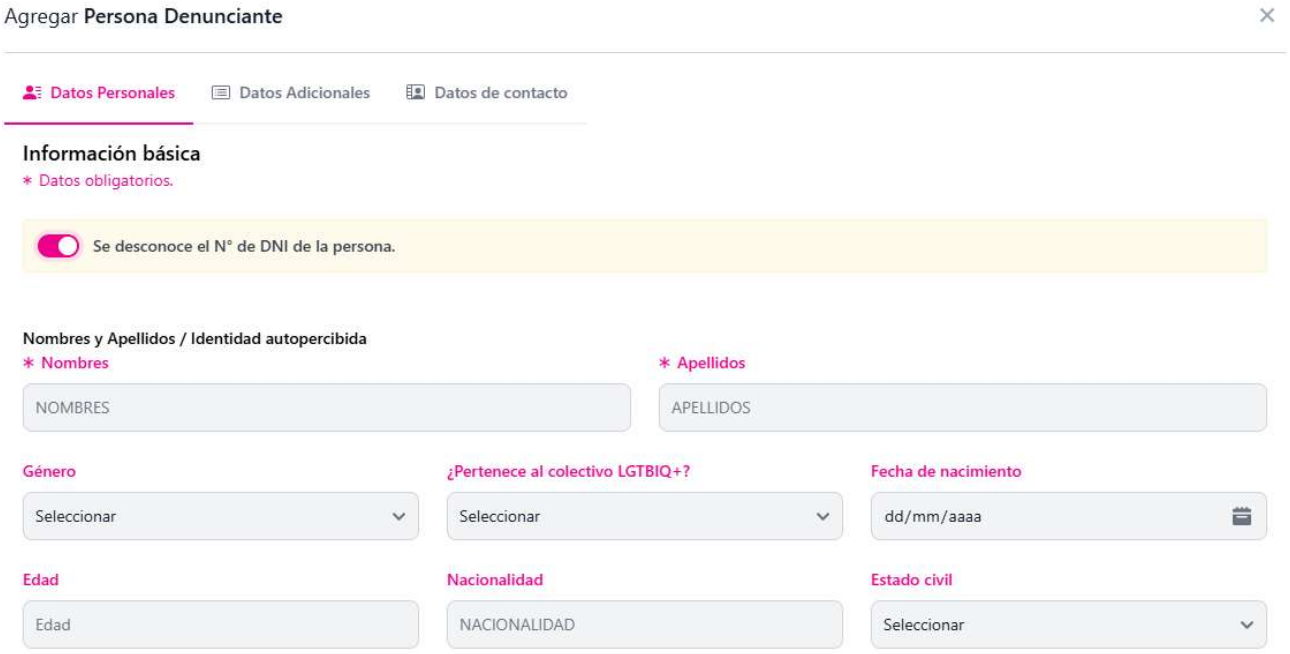

Cabe aclarar que los campos obligatorios son DNI (según corresponda), Nombre y Apellido. En caso de no completarlos, se realizará una validación al presionar "**Siguiente**".

En caso de conocer el DNI de la persona, lo ingresamos y presionamos texto "***Comprobar DNI***" para obtener todos los datos existentes en la Database, dando la posibilidad de modificar cualquiera de estos datos en tiempo real, según se requiera.

La siguiente pestaña es la de "**Datos adicionales**" y se compone de los siguientes campos (no obligatorios):

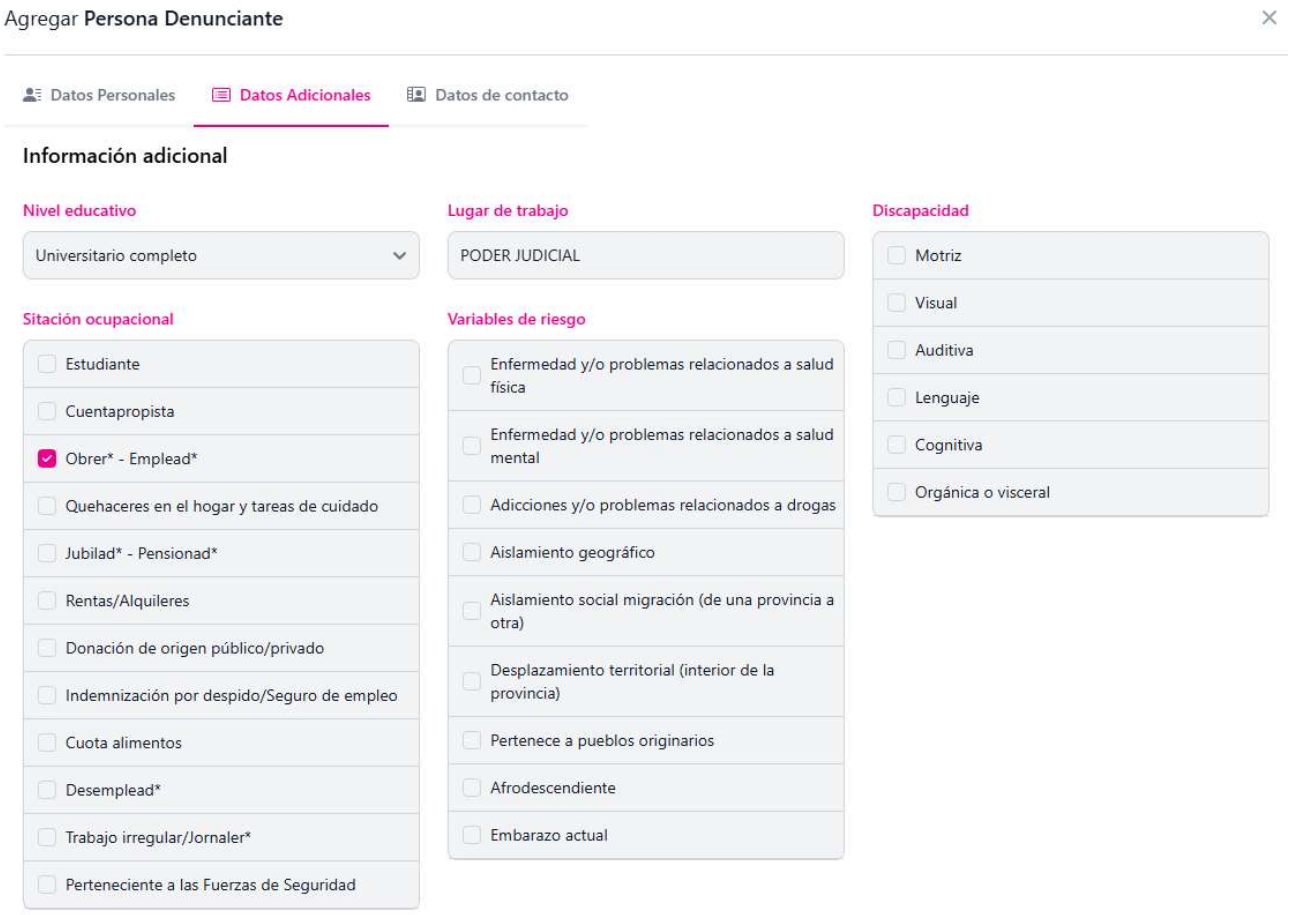

Nivel educativo: Campo desplegable.

Lugar: Campo texto.

Situación ocupacional: Grupo de opciones múltiples.

Variables de riesgo: Grupo de opciones múltiples.

Discapacidad: Grupo de opciones múltiples.

La próxima pestaña es la de “Datos de contacto” y se visualizará esta ventana:

En este apartado se carga Domicilio, Teléfono y Correo electrónico. Estos datos son obligatorios en la persona denunciante. En cuanto a domicilio, sólo se permitirá cargar uno (el real), Teléfono y Correo electrónico existe la posibilidad de cargar más de uno. También tenemos en esta pantalla, la posibilidad de editar o eliminar los registros que se requieran.

Presionando el botón “Agregar domicilio” podremos ingresar esa información.

País de nacimiento: Campo texto con función de Autocompletar – Obligatorio.
Provincia de nacimiento: Campo texto con función de Autocompletar, depende de País de nacimiento – Obligatorio.
Departamento de nacimiento: Campo texto con función de Autocompletar, depende de Provincia de nacimiento – Obligatorio.
Localidad de nacimiento: campo texto con función de Autocompletar, depende de Departamento de nacimiento – Obligatorio.
Dirección Postal: Campo texto – Obligatorio.
Descripción: Campo texto.

Guardamos la información con el botón “***GUARDAR DOMICILIO***”
En caso de no querer guardar el domicilio, debemos presionar el botón “***CANCELAR***”
El siguiente dato, es el de teléfono:

Al presionar “Agregar teléfono” visualizaremos la siguiente ventana:

Número de teléfono: Campo numérico – Obligatorio.
Comentario: Campo texto.

Guardamos la información con el botón “***GUARDAR TELÉFONO***”
En caso de no querer guardar el teléfono, debemos presionar el botón “***CANCELAR***” volver al menú anterior.

El ultimo dato es el de “**Correo electrónico**”, que se completa de la misma forma que “Domicilio” y “Teléfono”
Luego de presionar “Agregar correo electrónico” podremos visualizar la ventana de carga:

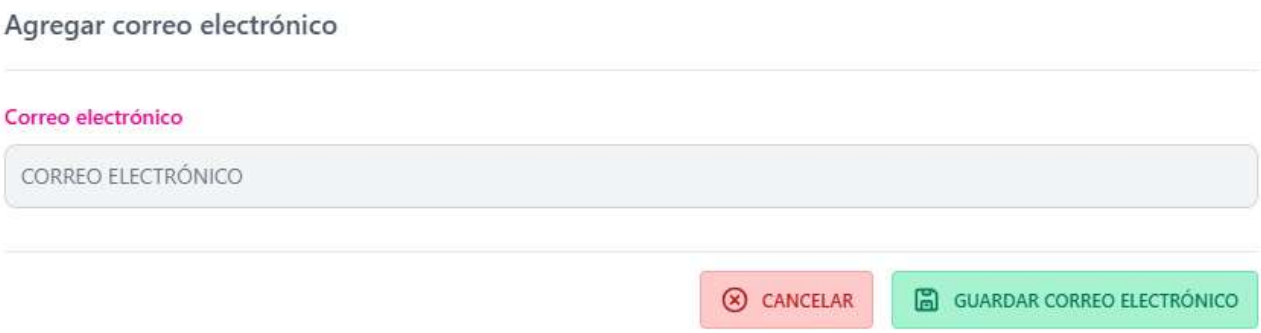

Correo electrónico: Campo texto (obligatorio).
Guardamos la información con el botón “***GUARDAR CORREO ELECTRÓNICO***”
En caso de no querer guardar el correo electrónico, debemos presionar el botón “***CANCELAR***” volver al menú anterior.

Podemos movernos en las diferentes pestañas nombradas anteriormente con los botones:

Para concluir la carga de la persona denunciante, presionaremos:

Una vez finalizado el proceso, visualizaremos a la persona denunciante en el panel de personas, con la posibilidad de editar sus datos o eliminar a la persona:

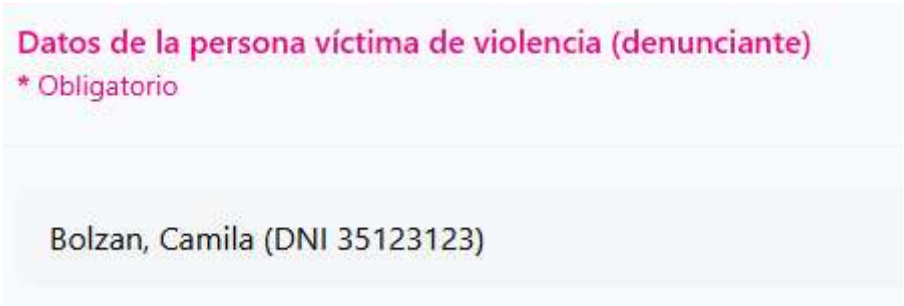

Se podrá Editar o Eliminar a la persona presionando los siguientes botones:

Debajo de estas opciones, podremos cargar un "**Referente de confianza**" de la víctima:

Los campos a completar del referente de confianza son los siguientes:

Nombre del referente: Campo texto – Obligatorio.
Apellido del referente: Campo texto – Obligatorio.
Teléfono del referente: Campo texto – Obligatorio.

En el mismo menú también podremos agregar otra víctima más presionando el siguiente botón:

Esta carga es opcional, y se desplegará el mismo formulario de carga de la víctima principal. Se pueden agregar cuantas víctimas se requiera.

El siguiente apartado del “Stepper” es la carga de la/las persona/personas denunciada/denunciadas:

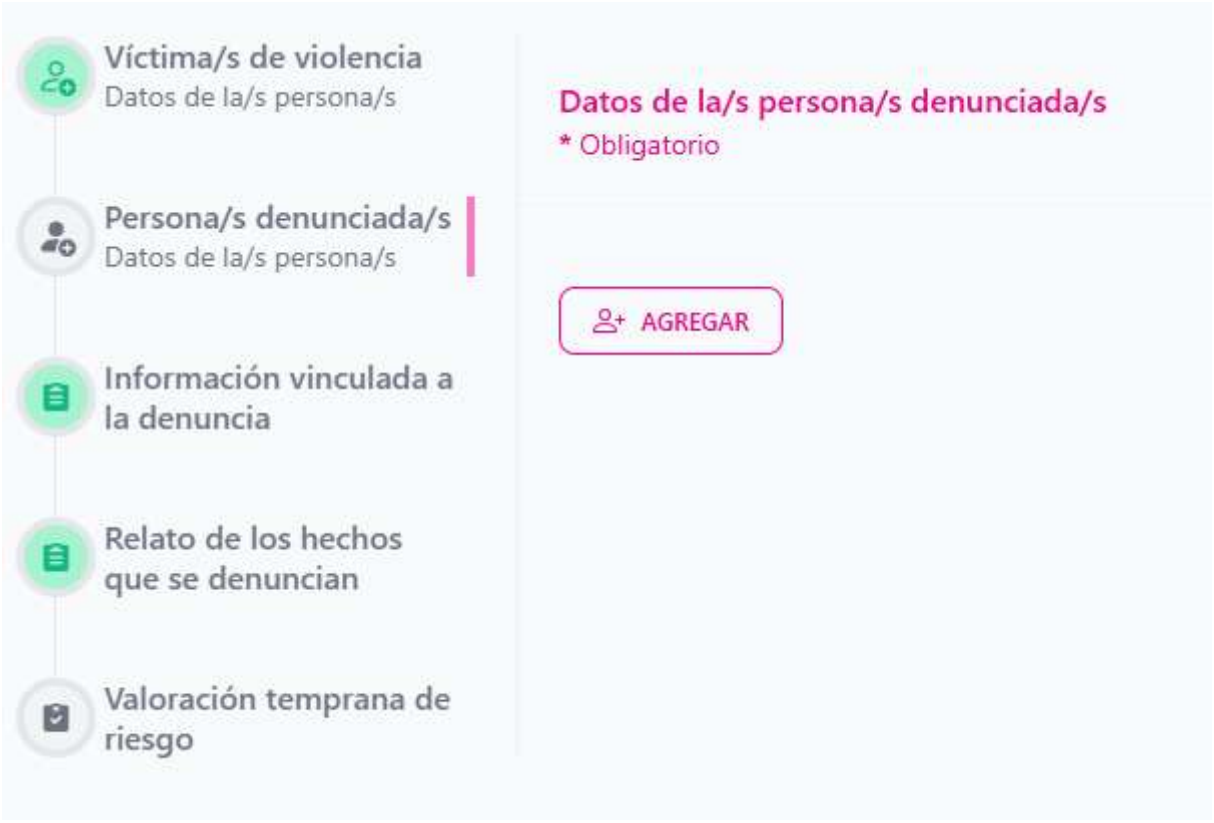

Al presionar “AGREGAR” se visualizará el formulario de carga de la persona denunciada:

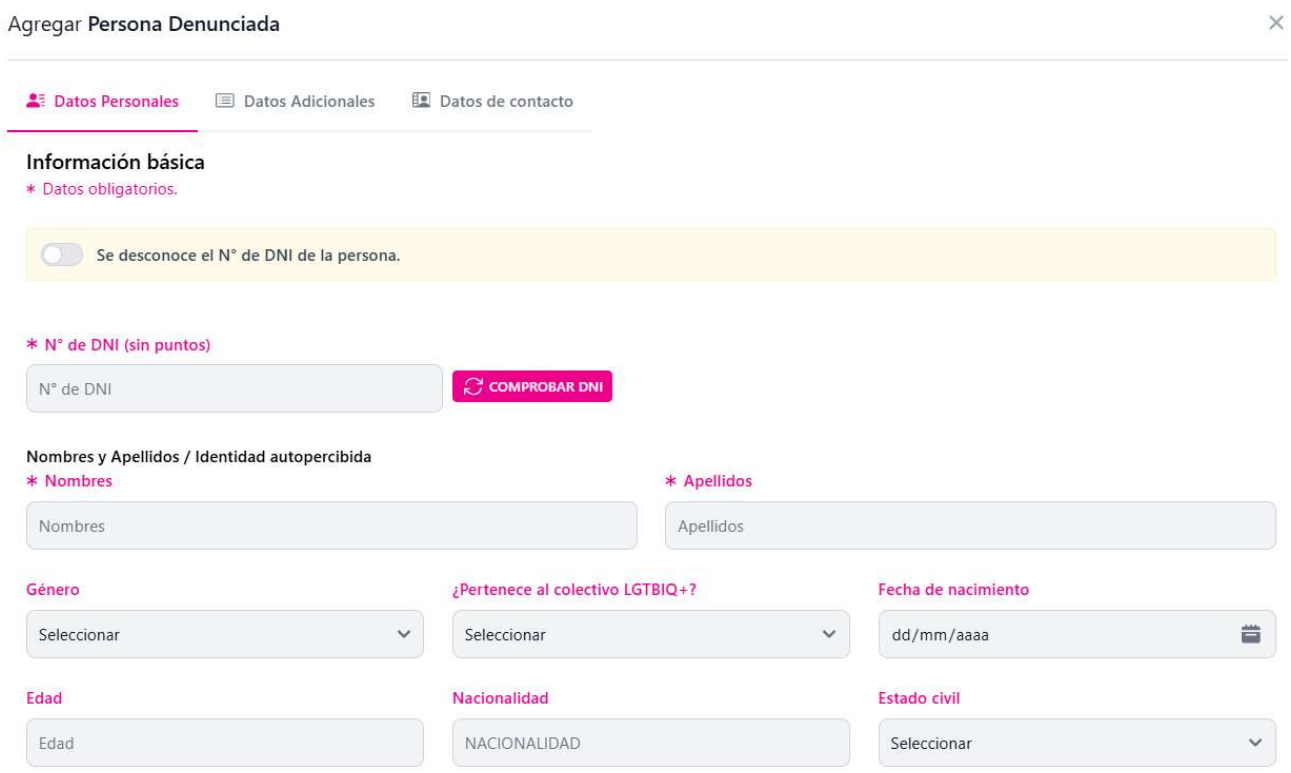

Este apartado es exactamente igual que el de carga de la persona denunciada, cuenta con los mismos campos, el mismo tipo de campo, y las mismas pestañas.

Para poder avanzar en la denuncia, se requiere cargar al menos una persona denunciada.

La única diferencia, es que los campos de Datos de Contacto no son obligatorios en “***PERSONA DENUNCIADA***”

Una vez agregada la persona denunciante, se visualizará en la pantalla principal:

Se podrá Editar o Eliminar a la persona presionando los siguientes botones:

En el mismo menú también se puede agregar más Personas Denunciadas presionando el siguiente botón:

Se pueden agregar tantas Personas Denunciadas como se requiera.

La tercera etapa consiste en ***"Información vinculada a la denuncia".*** Se podrá visualizar precargado el vínculo entre la persona denunciante principal y la persona denunciada principal (cargados en primera instancia en el filtro de admisión de Siav):

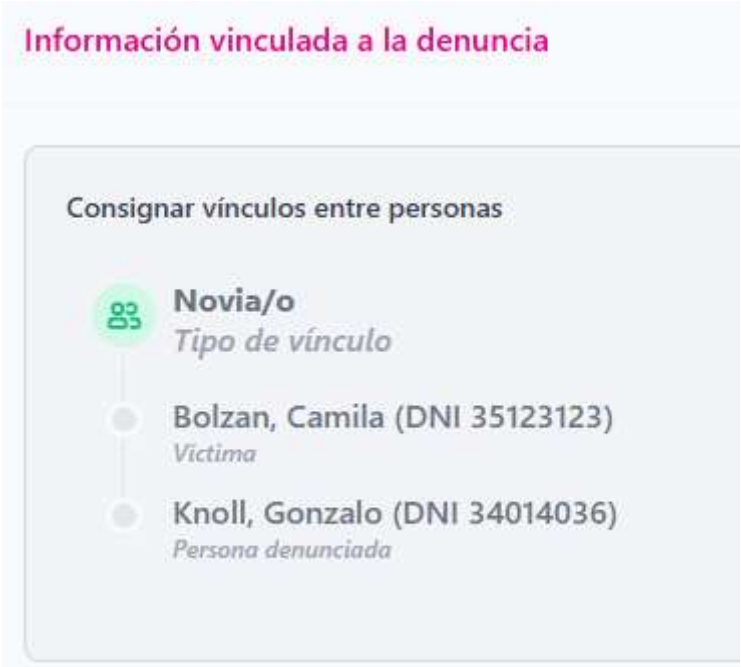

Se permitirá agregar más vínculo en los casos donde haya más de una persona denunciada o mas de una persona denunciante (o ambos).
Podremos definir el vínculo entre esas personas presionando "***AGREGAR VINCULO***":

Este botón sólo aparecerá si hay mas de 2 personas en la denuncia, caso contrario, se ocultará.
Al ingresar al botón,

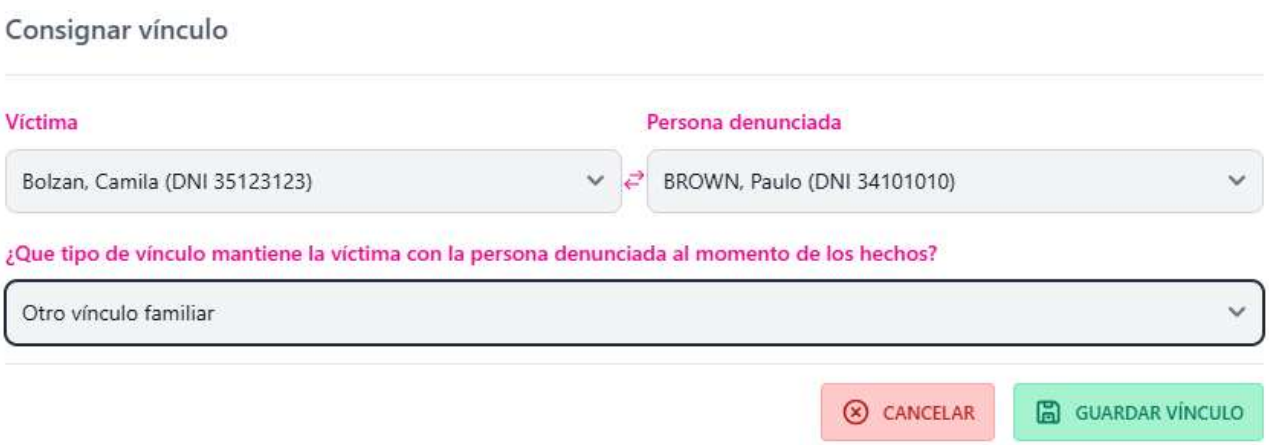

Víctima: Campo desplegable con la/las víctima/víctimas.
Persona denunciada: Campo desplegable con la/las persona denunciada/personas denunciadas.
Tipo de vínculo: Campo desplegable con los tipos de vínculos posibles.

Si el vínculo es 1-1, al elegir la víctima, automáticamente se predeterminará la Persona denunciada, en caso contrario, se deberá elegir entre las diferentes posibilidades.

Guardamos el vínculo con el botón “GUARDAR VINCULO”. Al volver a la pantalla anterior, podremos visualizar el vínculo cargado, y con la posibilidad de eliminarlo según corresponda:

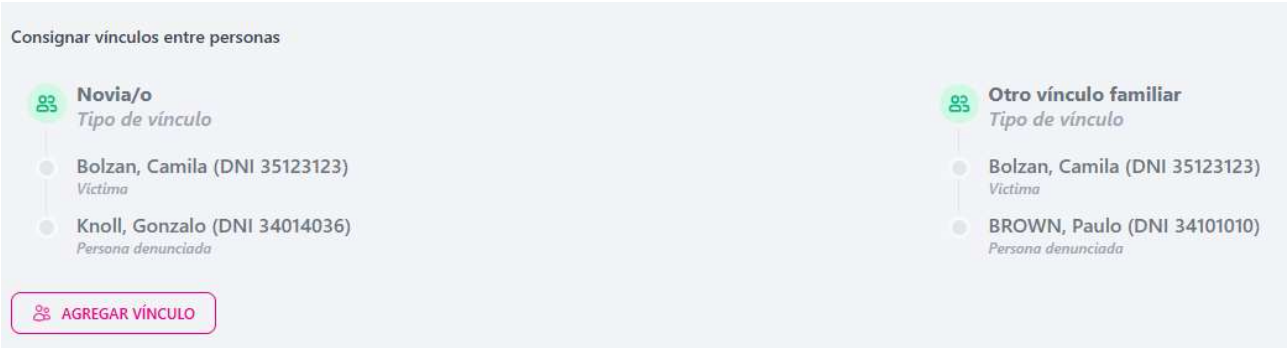

El siguiente apartado en esta etapa es la de **CONVIVENCIA**.

¿Convive con la persona denunciada?: Grupo de botones de opción – Obligatorio.

En caso de responder que "**Sí**", se visualizará un nuevo campo "***Tiempo de convivencia***" donde se requiere escribir el número cuantificable y especificando la unidad (días, meses y/o años).

En caso de responder No, se visualizará el siguiente apartado:

¿Convivió con la persona denunciada?: Grupo de botones de opción.

En caso de responder que "**Sí**", se visualizarán dos nuevos campos:
"***Tiempo de convivencia***" donde se requiere escribir el número cuantificable y especificando la unidad (días, meses y/o años); y "***Fecha de finalización de convivencia"*** (campo fecha) donde se deberá completar la fecha indicada.
Caso contrario, si elegimos que "**No"**, no se requerirán más datos.

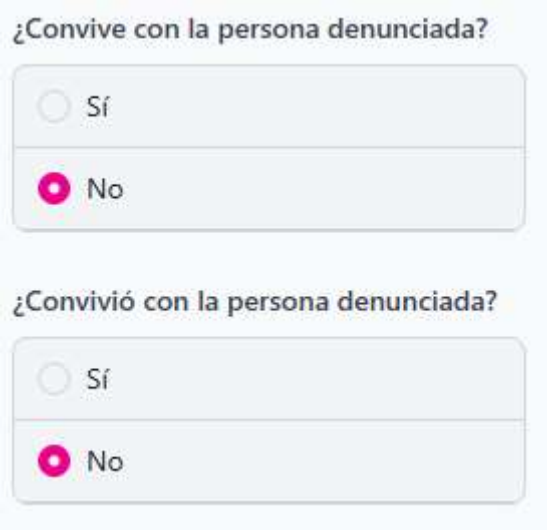

En la siguiente etapa, se permitirá agregar miembros del grupo conviviente de la persona denunciante presionando ***"AGREGAR PERSONA"***:

Se visualizará el siguiente formulario:

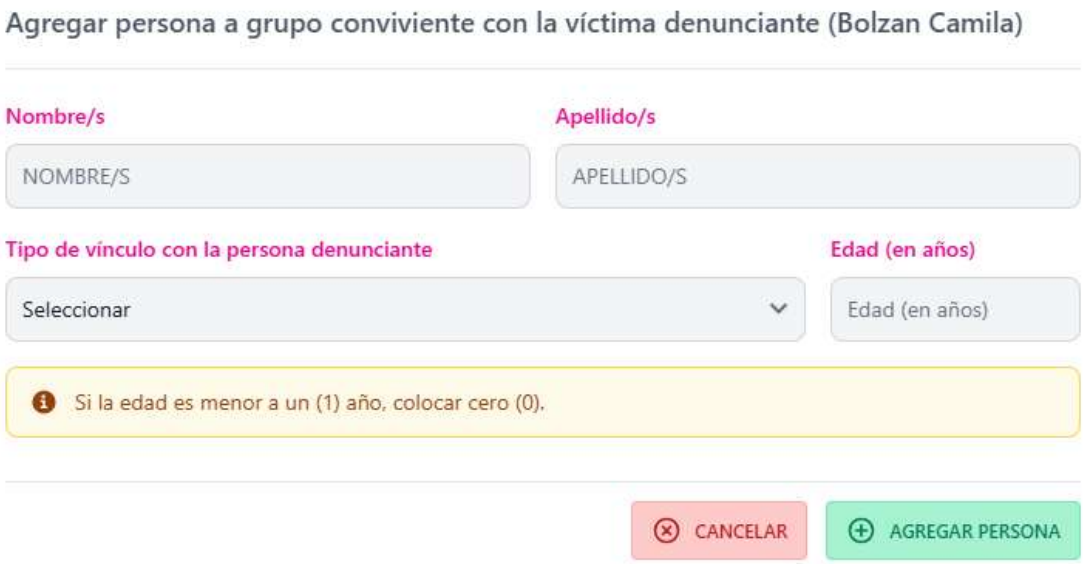

Nombre/s: Campo texto.

Apellido/s: Campo texto.

Tipo de vínculo con la persona denunciante: Campo desplegable.

Edad (en años): Campo texto.

Para guardar la persona al grupo conviviente, se debe presionar el botón ***"AGREGAR PERSONA",*** para cancelar la carga, presionamos ***"CANCELAR".***

Se pueden ir agregando cuantas personas se requiera.

Aclaración: No es obligatorio agregar personas al grupo conviviente, pero una vez adentro, se validará la carga para completar esta información:

En la siguiente sección, se requerirá información respecto a hijos, en común o no, u otros menores en convivencia.
La primer pregunta es:

Campo desplegable obligatorio - Pregunta Si/No.

Se debe elegir "**Sí**" o "**No**" según corresponda. En caso de responder "**Sí**" se desplegarán nuevas preguntas:

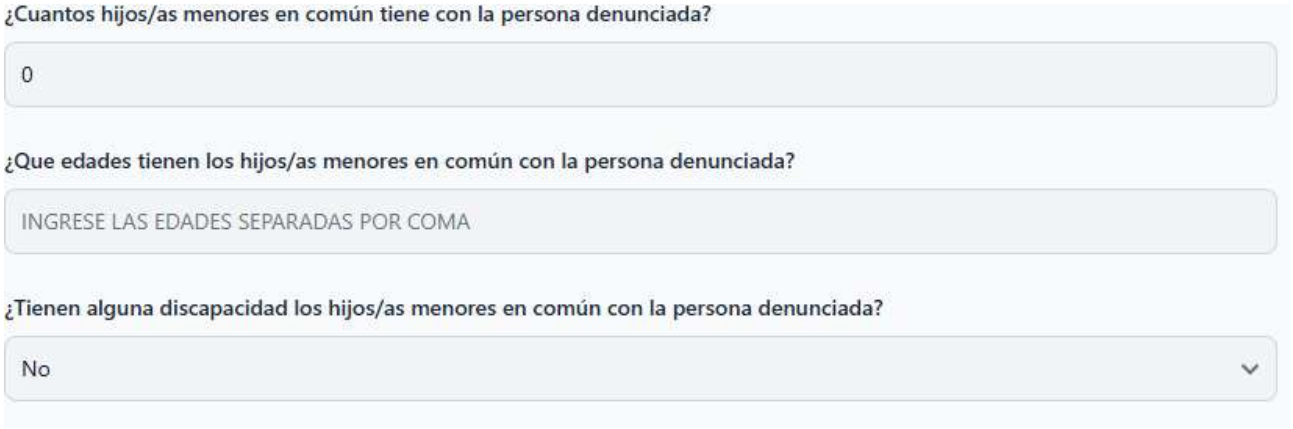

¿Cuantos hijos/as menores en común tiene con la persona denunciada? : Campo numérico obligatorio.
¿Que edades tienen los hijos/as menores en común con la persona denunciada? Campo texto obligatorio.
¿Tienen alguna discapacidad los hijos/as menores en común con la persona denunciada? Campo desplegable obligatorio - Pregunta Si/No.

En caso de contestar "No", no se despliegan los campos ocultos.

La siguiente pregunta es la siguiente:

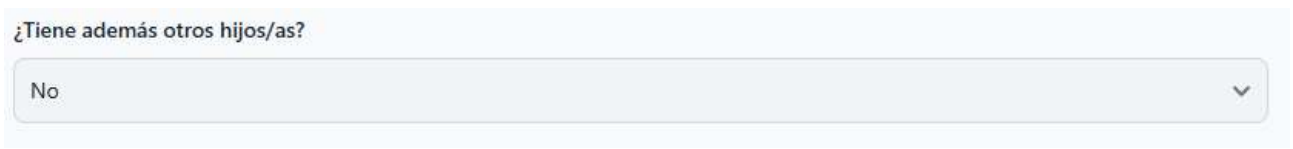

Campo desplegable obligatorio - Pregunta Si/No.

Se comporta de la misma forma que la pregunta "**¿Tiene hijos/as menores en común con la persona denunciada?"**, si respondemos que "Sí" se desplegarán las siguientes preguntas:

¿Cuantos hijos/as tiene además?: Campo numérico obligatorio.
¿Que edades tienen los otros hijos/as?: Campo texto obligatorio.
¿Tienen alguna discapacidad alguno de los otros hijos/as? Campo desplegable obligatorio - Pregunta Si/No.

En caso de contestar "No", no se despliegan los campos ocultos.

La siguiente sección del apartado es sobre la agresión:

El siguiente apartado del ***Stepper*** es el de relato de los hechos, y cuenta con los siguientes campos:

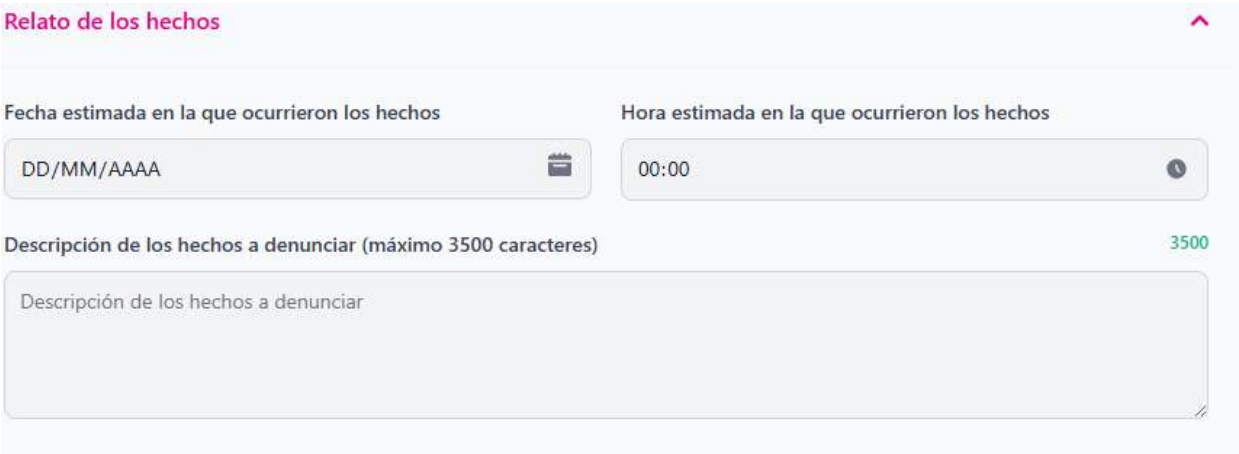

Fecha estimada en la que ocurrieron los hechos: Campo fecha – obligatorio.
Hora estimada en la que ocurrieron los hechos: Campo hora – obligatorio.
Descripción de los hechos a denunciar: Caja de Texto – obligatorio (máximo 3500 caracteres). Cuenta con un contador que se decrementa automáticamente a medida que se ingresa texto, también cambia de color de Verde a Rojo a medida que se van acabando los caracteres.

El siguiente y último apartado es el "Formulario de Predicción y Valoración de Riesgo", el mismo posee entre 28 a 41 preguntas, divididas entre preguntas "Dicotómicas", preguntas "Ramificadas", y preguntas con "Escala de Lickert".

Preguntas dicotómicas: Se responden por "Sí" o por "No". Se encuentran en la primera parte del formulario. Como excepción, la pregunta 1 también tiene la opción "No sabe".

Preguntas "Ramificadas": Son una versión de las preguntas dicotómicas, con la diferencia que, dependiendo la respuesta, se pueden llegar a desplegar nuevas preguntas ocultas debajo de las mismas. Estas preguntas aparecerán o desaparecerán en tiempo real según la opción que se elija. Hay casos en que las preguntas se despliegan al responder "Sí" y casos en los que se despliegan al responder "No". También pueden haber casos donde la ramificación sea múltiple (Pregunta 3).

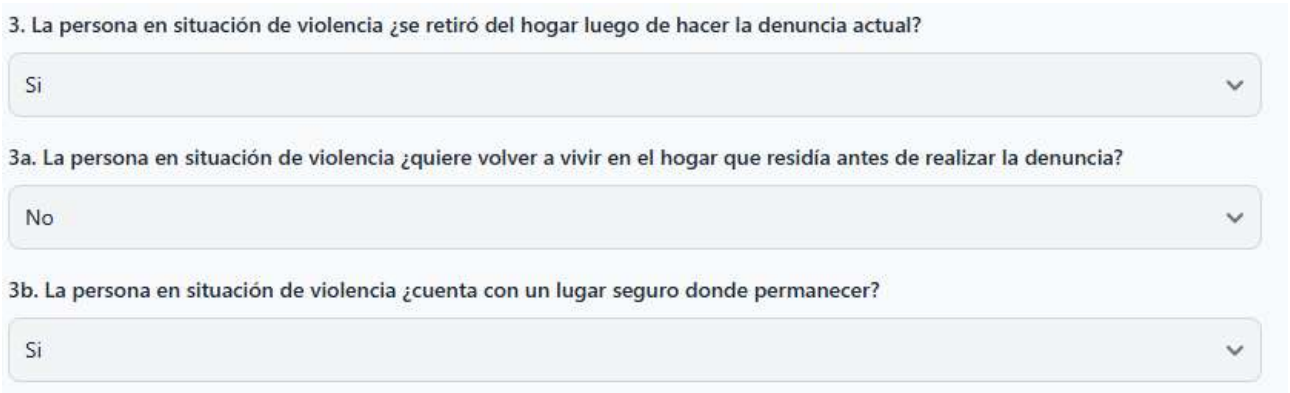

Preguntas con escala de Lickert: son 10 dimensiones, con 3 preguntas cada una, las cuales a su vez, cuentan con 4 posibles respuestas cada una. Cada respuesta tendrá un valor numérico asignado para luego medir el nivel de riesgo de cada dimensión.

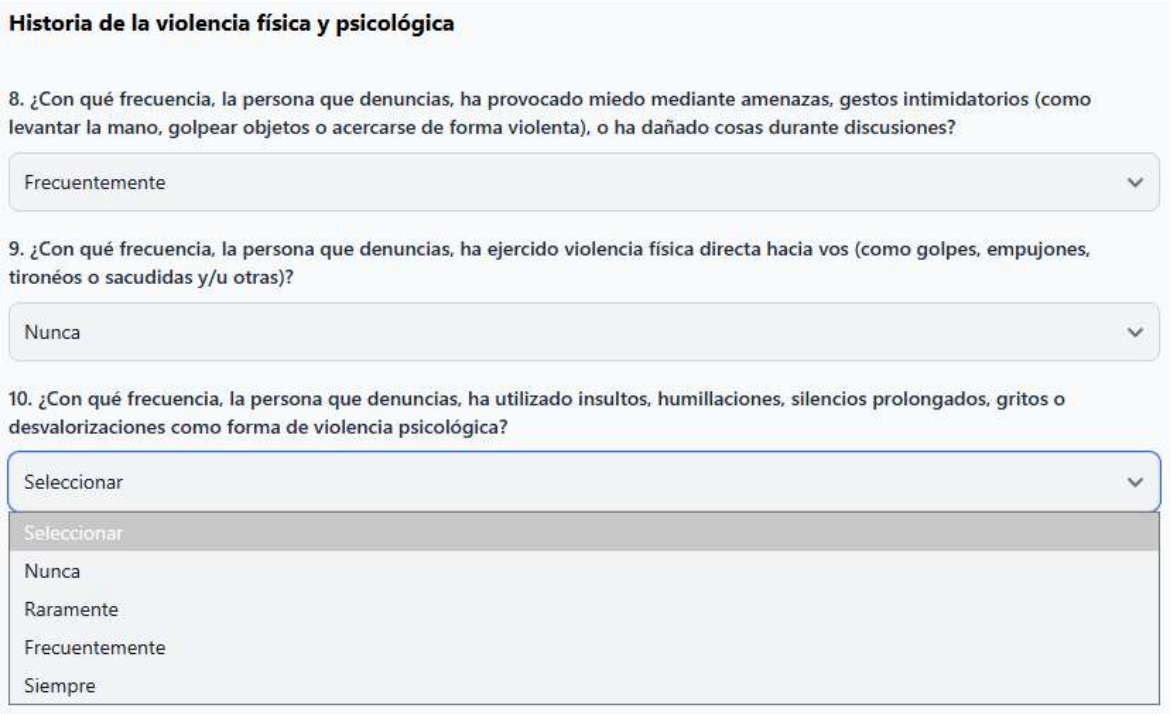

Existen 3 dimensiones las cuales son antecedidas por una Pregunta Ramificada. Estas dimensiones se visualizarán en caso de que la respuesta a la Pregunta Ramificada sea “Sí”.

Estas dimensiones son:

-Violencia sexual.

-Consumo de sustancias (alcohol, drogas, otras).

-Violencia directa o indirecta que involucra a hijos/as.

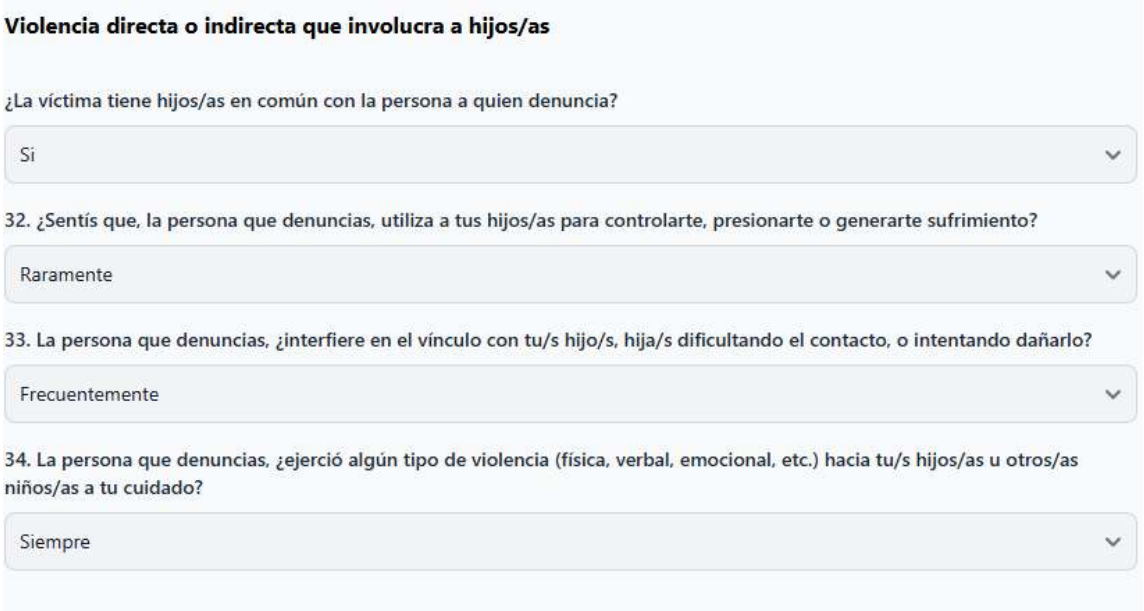

Aclaración: Se deben responder todas las preguntas, siempre y cuando sean visibles.

Al final del cuestionario, visualizaremos el apartado “Caracterización de la violencia” con los siguientes campos:

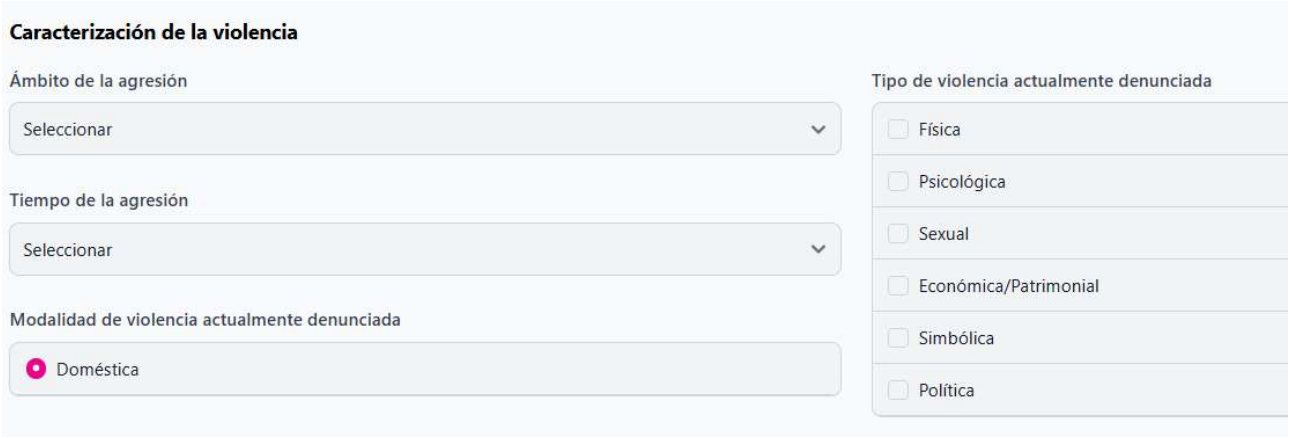

Ámbito de la agresión: Campo desplegable - Obligatorio

Tiempo de la agresión: Campo desplegable – Obligatorio

Modalidad de violencia actualmente denunciada: Campo Botón Radio fijo (esta opción esta predeterminada ya que las denuncias que ingresan por Siav son, hasta el momento, unicamente de modalidad Doméstica.)

Tipo de violencia actualmente denunciada: Grupo de casillas de verificación (checkbox) – obligatorio. Se pueden seleccionar más de una opción, según corresponda.

Una vez terminado el formulario, podemos movernos entre las diferentes secciones con los botones “ANTERIOR” y “SIGUIENTE”, en caso que se requiera realizar algún cambio y/o agregar más información.

Para finalizar la carga de la denuncia, debemos presionar el botón “ENVIAR”. Automáticamente al presionar el botón, se enviarán los 2 archivos PDF generados en la denuncia al correo de la Oficina de Violencia de Género.

En la siguiente ventana, podremos visualizar la siguiente información:

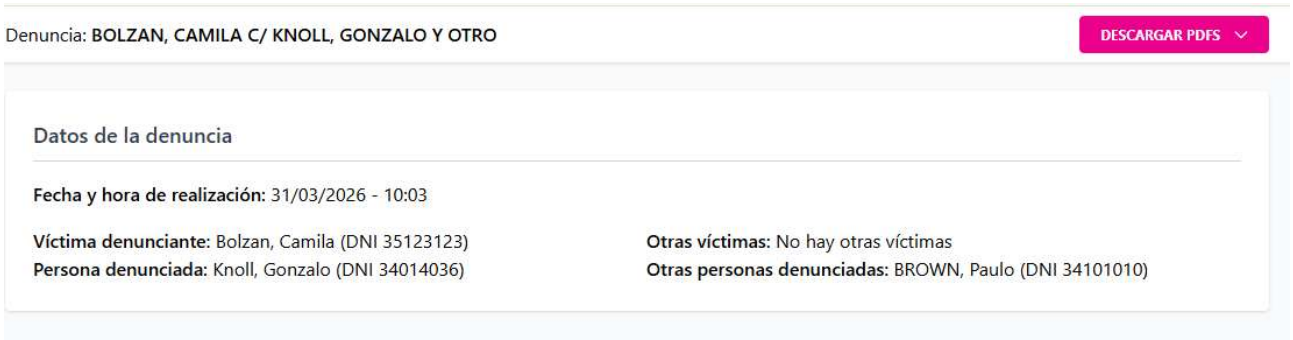

Aclaración: La fecha y hora de la denuncia se definirá automáticamente cuando se envíe la denuncia.

También podremos visualizar los PDFs enviados por mail de la siguiente manera:

El primer PDF (Denuncia realizada por la víctima) contendrá los datos de la persona, con las preguntas y respuestas del formulario de predicción de riesgo.
Ese PDF se enviará como copia a la persona denunciante al mail cargado previamente en la denuncia, y al juzgado sorteado, para cargar al expediente. El mismo deberá colocarse en “**Procesal**”.
El segundo PDF (Denuncia, Valoración de Riesgo y Medidas), contendrá la misma información que el anterior, pero también tendrá incluido la “Valoración de Riesgo Global”, la “Valoración de

Riesgo por Dimensión” y las “Medidas Sugeridas” para la Magistratura. Este último, deberá quedar en “**Extraprocesal**” en el expediente.